



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General y Defensoría General

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de abril de 2012.

RESOLUCIÓN CONJUNTA FG N° 127/2012 y DG N° 125/2012

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; los artículos 1, 2, 3, 21 inciso 2º, 22, 23 y concordantes de la Ley N° 1903; la Ley Nacional N° 13.064, la Ley N° 4041, las Resoluciones Conjuntas FG N° 386/2011 y DG N° 234/2011 y FG N° 484/2011 y DG N° 284bis/2011 y la Actuación Interna N° 19757/11 del registro de esta Fiscalía General;

Y CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones mencionadas en el Visto de la presente, tramita la contratación que tiene por objeto la realización de trabajos de readecuación del inmueble sito en la Avenida Cabildo 3053/61/67, piso 4º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para ser utilizado por dependencias judiciales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que mediante la Resolución Conjunta FG N° 386/2011 y DG N° 234/2011, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 10/11 tendiente a lograr la contratación citada, con las características y demás condiciones


Germán C. Garavano
FISCAL GENERAL

"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

Mario Jaime K. Alboim
Defensor General
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas y restantes anexos que la integraron.

Que posteriormente, mediante Resolución Conjunta FG N° 484/2011 y DG N° 284bis/2011 obrante a fs. 1386/1405, se prorrogó el plazo previsto para la apertura de ofertas, se modificaron las especificaciones técnicas oportunamente elaboradas y el presupuesto oficial aprobado, ascendiendo el mismo a la suma de pesos tres millones ocho mil novecientos setenta y cinco con setenta y tres centavos (\$3.008.975,73) IVA, materiales y mano de obra incluidos.

Que conforme surge de lo actuado, se ha dado cumplimiento con la publicación de los citados actos administrativos conforme lo prescribe la normativa.

Que en función del tipo de contratación proyectada y el monto involucrado, correspondió enmarcarla en el procedimiento de Licitación Pública de Obra Pública Mayor, en los términos de la Ley Nacional de Obra Pública N° 13.064, vigente en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por la aplicación de la Cláusula Transitoria Tercera de la Ley N° 70, encuadrada dentro de los alcances del artículo 9° de la referida Ley Nacional.

Que en tal sentido, mediante Resolución FG N° 364/11 se aprobó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Licitación, Contratación y Ejecución de Obras Mayores del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a fs. 1288/1298, constan las invitaciones enviadas a los posibles oferentes en el presente trámite.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General y Defensoría General**

Que en virtud de las consultas efectuadas por proveedores invitados, se emitió la Circular con Consulta N° 1/11 (fs. 1406/1413), siendo debidamente publicada y notificada conforme indica la normativa legal aplicable.

Que con fecha 10 de enero de 2012 se realizó el acto de apertura de ofertas (fs. 1489/1490) recibándose las propuestas de las firmas CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO S.A. (\$2.993.194,66); RADIOTRÓNICA CONSTRUCCIONES S.A. (\$3.769.871,44); MOVILIARE S.A. (\$3.294.983,46); CONSTRUCCIONES DE BUENOS AYRES S.R.L. (\$3.276.172,78); EMCOPAT S.A. (\$3.086.314,10) y MEDITERRÁNEO S.A. (\$4.132.954,00), todas IVA, materiales y mano de obra incluidos. Ello conforme constancias de fs. 1491/2447.

Que a fs. 2886/2887 el Departamento de Infraestructura y Apoyo Operativo se expidió en relación a las ofertas recibidas, remitiendo el informe técnico correspondiente.

Que a fs. 2891/2893 obra el Dictamen de Preadjudicación N° 07/12 emitido por la Comisión Evaluadora de Ofertas el cual fue publicado -conforme lo exige la normativa- en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones (fs. 2906), en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal (fs. 2900) y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fs. 2901/2904).

Mario Jaime Kestelboim
Defensor General
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Germán C. Garavano
FISCAL GENERAL

Que dicho dictamen fue debidamente notificado a los oferentes (fs. 2894/2899) de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, no surgiendo impugnaciones al mismo.

Que respecto a los fondos que permitirán afrontar la contratación propiciada, se estableció que dicho gasto deberá ser atendido con cargo a las partidas 3.3.1. de los Presupuestos Generales de Gastos del Ministerio Público Fiscal y del Ministerio Público de la Defensa para el ejercicio vigente.

Que en tal inteligencia, teniendo en cuenta lo hasta aquí expuesto y compartiendo la recomendación efectuada por la Comisión Evaluadora de Ofertas, corresponde adjudicar a la firma CONSTRUCCIONES DE BUENOS AYRES S.R.L. la obra objeto de la presente licitación por la suma total de pesos tres millones doscientos setenta y seis mil ciento setenta y dos con setenta y ocho centavos (\$3.276.172,78) IVA, materiales y mano de obra incluido.

Por otro lado, corresponde desestimar las ofertas de las firmas RADIOTRÓNICA CONSTRUCCIONES S.A., MOVILIARE S.A. y EMCOPAT S.A. por no haber respondido a las intimaciones que le fueran cursadas conforme surge de fs. 2638, 2639 y 2641, respectivamente; la oferta de la firma CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO S.A. por no haber dado cumplimiento a los requisitos específicos y técnicos exigidos en los puntos N° 15 y 16 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente Licitación Pública.

Que asimismo, es dable advertir por un lado que el monto oficial oportunamente preventivado ascendió a la suma de pesos tres millones ocho



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General y Defensoría General**

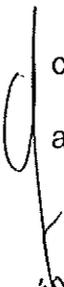
mil novecientos setenta y cinco con setenta y tres centavos (\$3.008.975,73) IVA, materiales y mano de obra incluidos y, por otro, que la adjudicación que se propicia asciende a la suma total de pesos tres millones doscientos setenta y seis mil ciento setenta y dos con setenta y ocho centavos (\$3.276.172,78) IVA, materiales y mano de obra incluidos, lo que importa un incremento del 8,88% del monto total originalmente estimado.

Que en tal sentido, se dio nuevamente intervención a los Departamentos de Presupuesto y Contabilidad del Ministerio Público Fiscal y del Ministerio Público de la Defensa a fin de expedirse sobre la existencia de partidas presupuestarias suficientes para hacer frente al gasto que irrogue la presente (considerando el incremento citado), imputando el gasto en la partida 3.3.1.

Que ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Oficina de Despacho Legal y Técnica, no efectuando observaciones al progreso de la presente.

Que la Secretaría General de Coordinación ha procedido a prestar conformidad con todo lo actuado en el expediente, propugnando el dictado administrativo en los términos del presente.


Mario Jaime Kestelboim
Defensor General
Ciudad Autónoma de Buenos Aires


Germán C. Garavano
FISCAL GENERAL

Que por todo lo reseñado, resulta de mérito dictar el acto administrativo que apruebe el procedimiento realizado, el gasto correspondiente y disponga lo pertinente respecto de las ofertas presentadas.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nacional N° 13.064, la Ley N° 1903, la Ley N° 4041 y la Resolución CCAMP. N° 11/10;

**EL FISCAL GENERAL Y EL DEFENSOR GENERAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado por la Unidad Operativa de Adquisiciones en la Licitación Pública N° 10/11 de Obra Pública Mayor.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto para la Licitación Pública N° 10/11 por la suma total de pesos tres millones doscientos setenta y seis mil ciento setenta y dos con setenta y ocho centavos (\$3.276.172,78) IVA, materiales y mano de obra incluido, imputando la suma de pesos un millón ochocientos cuarenta y ocho mil ochenta y nueve con siete centavos (\$1.848.089,07) a la partida 3.3.1 del Presupuesto General de Gastos al Ministerio Público Fiscal y la suma de pesos un millón cuatrocientos veintiocho mil ochenta y tres con setenta y un centavos (\$1.428.083,71) a la partida 3.3.1. del Presupuesto General de Gastos Ministerio Público de la Defensa, para el ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicar a la firma CONSTRUCCIONES DE BUENOS AYRES S.A. (30-70891701-6) la obra tendiente a lograr la realización de trabajos de



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General y Defensoría General

readecuación del inmueble sito en la Avenida Cabildo 3053/61/67, piso 4º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para ser utilizado por dependencias judiciales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por la suma total de pesos tres millones doscientos setenta y seis mil ciento setenta y dos con setenta y ocho centavos (\$3.276.172,78) IVA, materiales y mano de obra incluido.

ARTÍCULO 4º.- Desestimar las ofertas de las firmas RADIOTRÓNICA CONSTRUCCIONES S.A., MOVILIARE S.A., EMCOPAT S.A. y CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO S.A. por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 5º.- Autorizar a la Unidad Operativa de Adquisiciones a suscribir la contrata pertinente en representación del Ministerio Público Fiscal y del Ministerio Público de la Defensa y toda la documentación necesaria a los efectos de lo dispuesto por la presente.

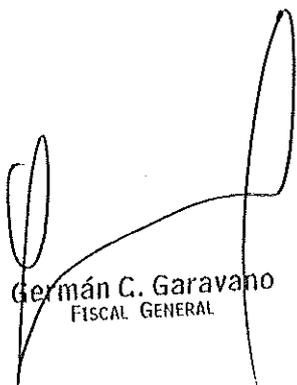
ARTÍCULO 6º.- Instruir a la Oficina de Programación, Control Presupuestario y Contable para que adopte las medidas conducentes a la ejecución de la presente.

Regístrese, notifíquese a los oferentes, al Departamento de Infraestructura y Apoyo Operativo, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la cartelera de la Unidad Operativa

Mario Jaime Kestelboim
Defensor General
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

de Adquisiciones y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal y del Ministerio Público de la Defensa, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN FG Nº 127/2012 y DG Nº 125/2012



Germán C. Garavano
FISCAL GENERAL



Mario Jaime Kestelboim
Defensor General
Ciudad Autónoma de Buenos Aires